UGPP	CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE MANTENIMIENTO O SUMINISTRO O REPARACIÓN DE BIENES

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE MANTENIMIENTO O SUMINISTRO O REPARACIÓN DE BIENES

La Subdirectora Administrativa de la UGPP, **JUSTIFICA** la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el cual incluye repuestos originales nuevos y mano de obra para los vehículos que forman parte del parque automotor de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, en los siguientes términos:

La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, cuenta con un parque automotor propio que presta el servicio de transporte de funcionarios a nivel directivo, guardando su integridad, seguridad y movilidad, que a su vez permite cumplir la misión institucional y contribuye a la consecución de los objetivos a cargo de la Entidad. Dichos vehículos cuentan con las siguientes características:

RELACIÓN VEHÍCULOS UGPP								
Placa	Marca	Línea	Modelo de vehículo	Cilindraje	Color	Clase	Tipo carrocería	Tipo de combustible
OJY-068	DODGE	JOURNEY SE	2016	2400	GRIS METAL	CAMIONETA	WAGON	GASOLINA CORRIENTE
OJY-102	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2016	1998	GRIS ESTRELLA	CAMIONETA	WAGON	GASOLINA CORRIENTE

Cada año la UGPP contrata el mantenimiento preventivo y correctivo de su parque automotor. El mantenimiento preventivo se define como el conjunto de revisiones y cambios programados que técnicamente debe hacerse al vehículo de acuerdo con su manual, el cual determina las acciones que tienen por objeto mantener las condiciones óptimas del mismo en el tiempo; y el mantenimiento correctivo se define como la acción que se debe realizar luego que ocurra una falla o avería en el vehículo que, por su naturaleza no se puede planificar en el tiempo.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS BÁSICOS POR REALIZAR

MANTENIMIENTO POR REALIZAR	FRECUENCIA
Revisión y cambio de pastillas de frenos.	Cada 30.000 Kilómetros.
Revisión y cambio de bandas de frenos.	Cada 30.000 Kilómetros.
Revisión y cambio de discos de frenos.	Cada 50.000 Kilómetros.
Revisión y cambio KIT de Accesorios (Correa-Patín patín Secundario-patín Tensor).	Cada 50.000 Kilómetros
Revisión y cambio de filtro de aire.	Cada 5.000 Kilómetros.
Filtro de aire acondicionado.	Cada 5.000 kilómetros
Revisión y cambio de filtro de combustible.	Cada 50.000 Kilómetros.
Revisión y cambio de filtro de aceite.	Cada 5.000 Kilómetros.
Revisión y cambio de aceite.	Cada 5.000 Kilómetros.
Revisión y cambio de bombillos y fusibles.	Cada 10.000 Kilómetros.
Rotación, balanceo alineación y calibración de todas las llantas.	Cada 20.000 Kilómetros.
Sincronización y lavado de inyectores.	Cada 50.000 Kilómetros.
Verificación del estado y operación de todos los componentes del vehículo.	Cada 10.000 Kilómetros
Certificación de revisión técnico-mecánica en CDA autorizado.	Anualmente

Los vehículos relacionados anteriormente, se adquirieron a finales del año 2015 en la renovación del parque automotor con la UNIÓN TEMPORAL LOS COCHES – IBERPLAST 2014 mediante el Contrato de Compraventa No. 02.032-2015 de fecha 10 de diciembre de 2015. Esta compra se realizó bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-1-AMP-2014 que incluyó el mantenimiento preventivo de los 50.000

kilómetros o dos años, lo que primero ocurriera, para cada vehículo.

Desde su adquisición los vehículos han tenido uso constante lo que ha generado desgaste normal de sus partes y/o componentes, aún con la realización de sus mantenimientos tanto preventivos como correctivos, los vehículos están expuestos a sufrir daños parciales o totales que pueden afectar la integridad y funcionalidad de los mismos, teniendo en cuenta también que existen vías en Bogotá que se encuentran en mal estado y que pueden generar daños menores, luego, no aplicar el mantenimiento preventivo, después de determinado número de kilómetros recorridos por los automotores, podría acelerar el desgaste y originar desperfectos mayores, lo que con llevaría a incurrir en altos costos, afectando el presupuesto de la entidad.

UGPP	**CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE MANTENIMIENTO O SUMINISTRO O REPARACIÓN DE BIENES**

Para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos al parque automotor de la UGPP, es indispensable contar con personal capacitado que cuente con las herramientas, repuestos y tecnologías adecuadas para ejecutar los trabajos programados o urgentes que se requieran. A la fecha la entidad no cuenta con personal idóneo para la prestación de este servicio, ni con los equipos o repuestos que se necesitan para realizar el correcto mantenimiento preventivo o correctivo a sus vehículos.

En este orden de ideas, existe la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y el cual incluye repuestos originales nuevos y mano de obra para los vehículos que forman parte del parque automotor de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

PAULA ANDREA ZAPATA URIBE
Subdirectora Administrativa

La Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional, con base en la anterior justificación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015, **CERTIFICA** que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo.

MARELBI VERBEL PEÑA
Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional

Dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2026.

Revisó: Dora Luz Sánchez Becerra – Coordinadora GIT de Contratos / Subdirección Administrativa
Elaboró: Francisco Javier Tovar Quiroga – Contratista / Subdirección Administrativa